



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo certifica que la copia de la inscripción de fojas 577 Vuelta número 712 correspondiente al Registro de Hipotecas del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.-
Calle Arturo Prat N°314 .-
Registro de Hipotecas Fs 577v Nro 712-2026.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4
Carátula Nro 459239.- Código retiro ab36f
Certificado Nro 123457871097.-
San Bernardo, 04 de Junio de 2026.-



Nro Certificado 123457871097.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123457871097.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

N° 712	San Bernardo, cuatro de Junio del dos mil veintiséis.-
COMODATO	INMOBILIARIA HASBUN Y KARMY LIMITADA, Rol
INMOBILIARIA HASBUN Y KARMY LIMITADA	Unico Tributario N° 79.550.030-8, sociedad del giro de su denominación, representada por Mauricio Hasbún Karmy,
-	periodista, ambos domiciliados en Amapolas número mil
FUNDACION CERRO ESCUELA LA CANTERA	doscientos noventa, oficina trescientos seis, comuna de
Repertorio 2873 FR 11452 C 459239 MOLIVERO	Providencia, según escritura de contrato de comodato otorgada con fecha doce de Mayo del año dos mil veintiséis, en la Notaría de Santiago de Alejandra del Carmen Loyola Ojeda, Repertorio notarial N° 791-26, entregó en comodato a la FUNDACION CERRO ESCUELA LA CANTERA, Rol Unico Tributario N° 65.136.153-2, persona jurídica del giro de su denominación, representada por Carmen Sofía Hasbún Karmy, periodista, ambas domiciliadas en Avenida Eyzaguirre número mil ochocientos uno, comuna de San Bernardo, el Lote Uno guion i resultante de la subdivisión del resto no enajenado de la propiedad ubicada con frente al Camino Lo Herrera, de la comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, encerrado en el polígono M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-d-T-e-D`-E`-F`-G`-H`-I`-J`-K`-L`-M`-M, y de una superficie de noventa y dos mil setecientos siete coma treinta y cuatro metros cuadrados, que deslinda: al Oriente, en tramos M-N de sesenta y tres coma ochenta y cuatro metros, N-Ñ de ochenta y tres coma setenta y tres metros, Ñ-O de cuarenta y cuatro coma cuarenta y cinco metros y O-P de cincuenta coma cero cero metros, con Lote Uno guion a, y en tramo P-Q de ciento dieciocho coma veintiún metros con Lote Uno guion h; al Norte, en tramo Q-R de once coma cero ocho metros con Lote Uno guion h, en tramo curso R-S de doscientos cuarenta y nueve coma setenta y cinco metros y en tramo S-d de

sesenta y siete coma setenta y cuatro metros y d-T de dos coma cinco metros con Lote Uno guion h, y en tramo H`-I` de cuarenta coma veinticuatro metros con Lote Uno guion e; al Poniente, en tramo T-e de cuarenta y dos coma treinta y un metros, e-D` de setenta y siete coma ochenta y siete metros y D`-E` de ciento seis coma treinta y seis metros con la carretera panamericana, hoy caletera autopista central, en tramo E`-F` de sesenta y cinco coma veinticinco metros, F`-G` de noventa y cuatro coma setenta y dos metros y G`-H` de treinta y nueve coma noventa y siete metros con Lote Uno guion e, en tramo I`-J` de treinta y cinco coma ochenta y un metros nuevamente con la carretera panamericana, hoy caletera autopista central, en tramo K`-L` de sesenta y uno coma noventa metros con Lote Uno guion d, y en tramo L`-M` de siete coma siete metros con Lote Uno guion d; y al Sur, en tramo J`-K` de sesenta y seis coma veintidós metros con Lote Uno guion d y en tramo M`-M de diez metros con Lote Uno guion c. El comodato ha entrado en vigencia el día dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés y se mantendrá vigente por un plazo de cincuenta años contados desde dicha fecha, plazo que se renovará en forma tácita, sucesiva y automática por períodos iguales y sucesivos de cinco años, salvo que algunas de las partes manifieste a la otra, mediante correo electrónico, su intención de no perseverar con el contrato con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del plazo pactado o de alguna de sus prórrogas. Demás estipulaciones en la escritura.- El título, exceptuadas partes expropiadas, rola inscrito a fojas 49 número 72 del Registro de Propiedad del año 1985.- Plano de Subdivisión N° 15 del año 2025.- Requirió: Sebastián Lecaros.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . San

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SAN BERNARDO
AMELIA TERESA GÁLVEZ CARVALLO
Copia Autorizada Fs 577v Nro 712 de 2026, Registro de Hipotecas.

Bernardo, 04 de Junio del año 2026.-



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley Nro 19.799 - Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert Nro 123457871097, Carátula N° 459239.- Código retiro ab36f
Verifique validez en www.fojas.cl

